

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

Relación Expedientes:

—Expte.: 399920090003672.
—Destinatario: Aguirre Gallo, Víctor Manuel.
—Localidad: Santander.
—Fecha resolución: 19 de octubre de 2009

—Expte.: 399920090002564.
—Empresa: Mudanzas y Trans. Interna. Casovalle SL.
—Localidad: Santander.
—Destinatario: Babin, Denis.
—Localidad: Santander.
—Fecha resolución: 19 de octubre de 2009

09/17293

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 2 noviembre 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Matamorosa, 10 noviembre de 2009.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

ANEXO

HABITANTE	PASAP/TARJETA RESIDENTE	NACIMIENTO	DOMICILIO DONDE FIGURA
ANTONIO DE STEFANO	AJ5183814	22/09/1973	NESTARES C/ LAS ACACIAS 21
SARAH MATHILDE SEDDIKI	010860400787	07/02/1981	MATAMOROSA C/REAL 62 BJ
TUDOR COVAS	4977703	21/12/1978	MATAMOROSA C/PUENTE ARQUILLO10-1ºF
MIGUEL DUARTE DA ROCHA ALVES	13586862	30/03/1988	REQUEJO C/RIGUERA 21 A
LUIS FILIPE FERNÁNDEZ DE BRITO	13004414	24/11/1985	REQUEJO C/RIGUERA 21 A

09/17217

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2009 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan pre-

sentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejero de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Los Corrales de Buelna, 19 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Mercedes Toribio Rulz.

ANEXO

HABITANTE	PASAP/TARJETA RESID.	DOMICILIO
ANGELOVA VASILEVA ANTOANETA	333802856	C/Hermanos Salas nº 15 1º
ASTANEI, MARIA MARIANELA	09072122	C/Campoo nº 1 4º A
BARDasu BARDASU, ROMINA ALESANDER	Sin documento	C/Andalucía nº 4 3º C
BIRO ESCATERINA	06322934	C/Andalucía nº 4 3º C
BORISOV VASILEV, VENELIN	345336388	C/Hermanos Salas nº 15 1º
BUTURUGA, RICARDO GABRIEL	11123659	Avda cantabria nº 62 bajo B
CIURAR, SALAIN NICOLAE	Sin documento	C/ San Benito nº 2 4º izq
CIURAR, TIBERIU		C/ San Benito nº 2 4º izq
DAVID IONUT, STOICA	X-08914243-H	Mies del Agua, carretera general nº 1
DIAC, DRAGOS STEFAN	Y-00603261-P	Avda cantabria nº 23 1º A
DIAC, ERICA IOANA	Y-00603296-C	Avda cantabria nº 23 1º A
DIAC, VICTOR PETRUT	Sin	Avda Cantabria nº 23 1º A
DINUJ, PRISECARU	12814884	C/ Herán Cortés nº 2 3º A
JESÚS COELHO ALVES, CARMINDA	X-07579937-B	Bº El Bear nº 34 1º D
LANCELOTTI RIBEIRO, FABIO	305813	Avda Cantabria nº 23 1º A